



Resolución de Consejo Directivo N°005 -2012-OEFA/CD

Lima, 11 MAYO 2012

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Directivo N° 028-2011, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 006-2011 de fecha 26 de agosto de 2011, el Informe Técnico N°34-2011-OEFA/OPP, Informe N° 04-2012-OEFA/OCOP de fecha 04 de abril de 2012 y el Memorandum N°180-2012-OEFA/OPP de fecha 02 de mayo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 29325, faculta al OEFA a establecer Oficinas Desconcentradas en cualquier lugar del territorio nacional;

Que, es función del Consejo Directivo del OEFA, entre otras, aprobar el establecimiento de Oficinas Desconcentradas del OEFA, según lo establecido en el



literal f) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

Que, mediante Informe Técnico N°34-2011-OEFA/OPP de fecha 23 de junio de 2011 se concluye que existe viabilidad operativa y legal para el establecimiento de las Oficinas Desconcentradas de espectro Regional, en virtud de las problemáticas focalizadas dentro de las cuales se encuentra la Oficina Desconcentrada de Ayacucho, la misma que tendría alcance departamental;

Que, mediante Informe N° 04-2012-OEFA/OCOP de fecha 04 de abril de 2012 se reafirma la justificación de implementar una Oficina Desconcentrada del OEFA en Ayacucho;

Que, mediante Memorándum N°180-2012-OEFA/OPP de fecha 02 de mayo de 2012 se precisa que el ámbito de influencia de la Sede Desconcentrada de Ayacucho, debe ser a nivel de la Región Ayacucho, que incluye al Departamento de Ayacucho, sus 11 provincias y 111 distritos, según la división política del Sistema Nacional de Estadística e Informática (SNEI) del Instituto Nacional de Estadística (INEI);

Que, por tanto, es necesario emitir el acto de administración que formalice la aprobación del establecimiento de la citada Oficina Desconcentrada;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas mediante el inciso i) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

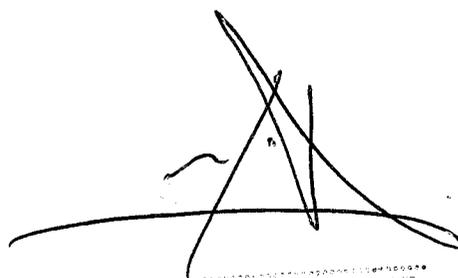
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el establecimiento de la Oficina Desconcentrada de Ayacucho, cuyo ámbito geográfico de intervención se determina considerando el ámbito geográfico de la Región Ayacucho.

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General que disponga las acciones necesarias para la instalación e implementación, en el segundo trimestre de 2012, de la Oficina Desconcentrada de Ayacucho que se establece mediante la presente Resolución de Consejo Directivo.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe), para su debida difusión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FRANCISCA ALFONSO CHAZ
Directora General de Asesoría Jurídica
Oficina Desconcentrada de Ayacucho OEFA

